

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 4		

## ANEXO 2

<b>OBJETO:</b>	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES REALACIONADAS CON LA ETAPA DE FORMULACION Y SOCIALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO "HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023".
----------------	--

### CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

La Ley 152 de 1994 tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

De igual manera el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia establece la obligatoriedad del instrumento de planeación para las entidades territoriales del orden Nacional, Departamental y Municipal.

La Ley 152 de 1994, establece además que se debe guardar correspondencia con los planes departamentales y municipales y el capítulo VIII en los artículos 31 y 32 de la citada Ley define entre otros que los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin prejuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de desarrollo para garantizar la coherencia. En este sentido el Plan de Desarrollo "HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE"2020-2023 se encuentra en etapa de formulación y es un deber no solo de tipo normativo si no un compromiso con el bienestar de la población hato corozaleña ya se proyecta como una entidad territorial productiva y Competitiva en el sector agropecuario, ganadero, turístico y empresarial a nivel regional y departamental, con líderes, comunidad e instituciones comprometidas en el fortalecimiento de su economía para elevar el nivel en la calidad de vida de todos sus habitantes, ejecutando proyectos de emprendimiento que estimulen un crecimiento económico con mayor equidad, procurando la sostenibilidad y protección ambiental; con mejores condiciones de bienestar social al finalizar el periodo 2020 - 2023, especialmente para los niños y niñas, jóvenes y demás población vulnerable.

El municipio de Hato Corozal en la actualidad cuenta 12.147 habitantes, 63 veredas y 04 centros poblados lo que lo convierte en uno de los municipios de mayor extensión en el Departamento de Casanare.

La administración Municipal ha adoptado dentro de su Plan de Desarrollo municipal "Sencillamente Corozaleño 2016-2019", en su Eje estratégico Económico: Capacitación para un desempeño mejor y en Paz, SECTOR: Fortalecimiento Institucional, PROGRAMA: Elaboración y Actualización del Plan de Desarrollo en él se contempla consolidar procesos de participación ciudadana mediante el desarrollo de capacidades para la participación de la sociedad civil en programas sociales y para garantizar el fortalecimiento de los espacios de participación de conformidad con las normas legales en tal sentido se puede propiciar herramientas que coadyuben al desarrollo de la comunidad.

En razón a lo anterior es importante que las organizaciones, comunales y sociedad civil se enteren, participen y hagan parte dentro del marco de los espacios de participación ciudadana en la formulación y construcción del Plan de Desarrollo Hato Corozal "Alto y Sostenible 2020-2023", razón por la cual se hace necesario contar con una logística que se traduzca en un mejor desempeño organizacional en lo relacionado con la alimentación y la hidratación así como los elementos necesarios en la operación como: sillas, papelería, sonido y perifoneo.

De igual forma la administración municipal en la actualidad no cuenta con un parque automotor para atender con eficiencia las actividades propias de la administración, por lo tanto, se hace necesario contratar el servicio de transporte para el desarrollo normal de la logística en función de la formulación del Plan de Desarrollo Hato Corozal "Alto y sostenible 2020-2023 "y así poder atender todas las actividades programadas para el cumplimiento de tal fin.

### FORMA DE PAGO

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 4		

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor de Veinticuatro Millones de pesos M/CTE (\$ 24.000.000). del presente contrato de la siguiente manera:

Único pago a la entrega del informe final con el soporte correspondiente, certificación emitida por el supervisor de cumplimiento y pago de seguridad social.

#### CONDICIONES DE EXPERIENCIA

**PERSONA JURIDICA:** Pueden participar personas jurídicas nacionales y extranjera consorcio uniones temporales o promesas de sociedad futura cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contratado a celebrarse.

El municipio también revisara que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad Incompatibilidad con conflicto de interés para celebrar para celebrar o ejecutar el contrato para que ellos revisaran el boletín de los responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

La capacidad jurídica para el siguiente proceso se determinará verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto el objeto de lo requerido para reclamar verificada mediante Cámara de Comercio y Registro Único Tributario.

**PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:** Deberá acreditar haber ejecutado y/o liquidado, un monto de facturación igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV, cuyo objeto sea la prestación de servicios de apoyo logístico.

El proponente debe acreditar esta experiencia con sus respectivos soportes, lo que podrá hacer con una certificación expedida por la entidad pública contratante, con la copia del contrato y su acta de liquidación

**PERSONA NATURAL:** Puede participar personas naturales, cuyo objeto este acorde con lo requerido para contratar verificado mediante certificado de Cámara de Comercio y Registro Único Tributario.

El municipio también revisara que los proponentes, no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato para ellos revisara el boletín de los responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

**PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:** El proponente debe acreditar haber ejecutado y/o liquidado, un monto de facturación igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV, cuyo objeto sea la prestación de servicios de apoyo logístico.

El proponente debe acreditar esta experiencia con sus respectivos soportes, lo que podrá hacer con una certificación expedida por la entidad pública contratante, con la copia del contrato y su acta de liquidación.

Cuando la experiencia presentada derive de una cesión o subcontratación, por un contratista de una entidad estatal, el proponente debe anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad estatal, acompañada de la autorización previa de la entidad estatal para que ese contratista pudiese ceder o subcontratar las actividades del contrato cuya experiencia se pretende acreditar, de la copia de los contratos, (entre entidad estatal-contratista y entre contratista-proponente), y el acta de liquidación de los contratos que acreditan la respectiva experiencia, (entre entidad estatal-contratista y entre contratista-proponente).

En el caso de la experiencia con entidades Privadas, el proponente deberá presentar la respectiva certificación, acompañada del acta de recibo, terminación o liquidación del contrato y así mismo adjuntar Copia de la Factura legal correspondiente y comprobante de egreso de la entidad privada contratante

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 3 de 4		

**Objeto social y/o actividad económica del proponente**

El Municipio verificará como requisito habilitante, el Objeto Social y/o actividad económica del proponente, registrado ante Cámara de Comercio, según la clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, mediante Resolución No. 000139 de fecha 21 de noviembre de 2012, debiendo acreditarlo con el correspondiente certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

El municipio ha contratado los servicios profesionales para llevar a cabo las actividades relacionadas en el estudio previo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo.

**ASPECTOS GENERALES**

Aspectos Regulatorio:

La Ley 152 de 1994 tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342.

De igual manera el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia establece la obligatoriedad del instrumento de planeación para las entidades territoriales del orden Nacional, Departamental y Municipal.

**CARACTERISTICAS Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

Se han venido adelantando esta clase de contratos y sus características son idénticas a las exigidas en el contrato que hoy se pretende adelantar.

En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación.

ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA	AÑO
Municipio de ABEJORRAL	30	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION COMUNITARIA DEL PLAN DE DESARROLLO "ABEJORRAL EN BUENAS MANOS"	\$22.660,000 oo	VICTOR JULIAN RIVERA OCAMPO	2015
PAZ DE ARIPORO	3 días	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NACIONAL N.º 135 DE FEBRERO (2) DE 1965; MEDIANTE UN FESTIVAL AGROPECUARIO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE.	\$20.000.000, oo	ELIECER ALBARRACIN RIVERA	2017

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co)

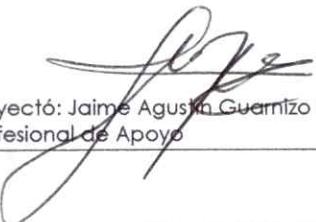
Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 4		

MUNICIPIO DE TAURAMENA	30 DIAS	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE RENDICION DE CUENTAS A LOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	\$20.371.250, 00	PUBLICO ERNESTO PARRA CARDOZO	2018	
Municipio de Envigado	10 meses	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD	\$7.161.000,00	DANIEL GONZALEZ GOMEZ	2019	
Municipio de Envigado	10 meses	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD Y LA ENTIDAD.	\$9.000,00, 00	CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL	2020	

**RESPONSABLE DEL ESTUDIO**

  
**EDISSON FERNÉY AYA PANQUEVA**  
Secretario de Planeación y Política Sectorial  
Municipio Hato Corozal – Casanare

  
Proyectó: Jaime Agustín Guarnizo Inocencio  
Profesional de Apoyo